

MODALIDAD B
"ESFUERZO PERSONAL"

Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria. Centros de Educación Especial

1. OBJETO

Los premios al Esfuerzo Personal tienen como finalidad el reconocimiento del esfuerzo y de la dedicación mostrada por el alumnado para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán optar a los premios al Esfuerzo Personal aquellos/as alumnos/as que estuvieron matriculados/as en el curso 2022-2023, **en centros educativos de Coslada**, en las etapas de Educación Infantil (segundo ciclo), Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional (Básica/ Programas Profesionales de Modalidad Especial), o en el Aula de Compensación Educativa (ACE), y a juicio del centro, destaquen por el esfuerzo personal y dedicación mostrada para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural.

3. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS. MENCIONES ESPECIALES

a) Se otorgará un máximo de 8 premios, distribuidos de la siguiente forma:

4 premios para alumnos/as escolarizados/as en centros de Educación Infantil (segundo ciclo), Primaria y de Educación Especial (en sus diferentes niveles).

4 premios para alumnos/as matriculados/as en Institutos de Educación Secundaria en:

- ESO
- ACE
- FP Básica
- Programas Profesionales Modalidad Especial
- Bachillerato

b) Los alumnos/as recibirán un premio de 300 euros. Y el centro educativo al que pertenezca el alumno/a ganador/a, recibirá un premio por valor de 200 euros.

c) Podrá declararse desierto alguno de los premios en el caso de que no exista un número suficiente de candidatos o los informes presentados no atiendan o se ajusten a los criterios de valoración propuestos por el jurado.

d) El jurado podrá otorgar, además del número máximo de premios que se establece en estas bases, un número de menciones especiales en esta modalidad, por un valor de 300 euros por mención. Se trata de candidatos/as que a criterio del tribunal también merecen un reconocimiento por su situación personal y familiar. En este caso solo el/la alumno/a, recibirá dicha mención.

4. PROPUESTAS DE CANDIDATURAS

a) El director o directora de cada centro, junto al personal docente y miembros de equipo directivo que estimen oportuno, serán los encargados de proponer a los candidatos o candidatas para a la obtención de este premio. Para ello elaborarán un informe donde se valore el esfuerzo personal y las dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural de dicho candidato/a.

b) Cada centro docente podrá proponer un máximo de tres candidaturas.

c) La presentación de la propuesta del candidato o candidata a los premios por parte del centro docente y la conformidad con dicha propuesta del alumno o de la alumna, **de su padre y madre** o tutor/a legal, en el caso de menores de edad, implicará la aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.

5. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud de inscripción (se podrá descargar de la página web del Ayto, en el Área de Educación), se deberá presentar:

- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del candidato o candidata (DNI, NIE o PASAPORTE), y en el caso de los menores de edad, también adjuntar fotocopia del DNI, NIE o PASAPORTE del padre y de la madre, o del tutor/a legal. En el caso de los menores de edad, la solicitud de inscripción deberá estar firmada por el padre y la madre, o en su defecto tutor/a legal.
- Certificación académica expedida por el centro docente.
- Un informe justificativo de la propuesta elaborado por el centro educativo, que deberá firmar el/la director/a del mismo, en el que se efectuará una descripción de las dificultades y circunstancias que el alumno o la alumna haya superado gracias a su esfuerzo personal y a su especial dedicación, como pueden ser:
 - **Personales** (diversidad funcional, exclusión social, desconocimiento del idioma).
 - **Educativas** (evolución y méritos académicos, condiciones de escolarización, desfase curricular, dificultades especiales para la adaptación, procedencia de otros sistemas educativos, disponibilidad de apoyos específicos, progreso y superación de dificultades en el aprendizaje).
 - **Del entorno familiar** (estructuración de la unidad familiar, situaciones de acogida o tutela legal, desaparición de familiares, cuidado o tutela de familiares, relaciones familiares, situación económica, traslados de domicilio, condiciones de la vivienda y apoyo familiar respecto de las expectativas del futuro del alumnado).
 - **Y del entorno socio-cultural** (disponibilidad y acceso a recursos educativos y socioculturales, etc.).
- Se podrán aportar otros informes y la documentación que el centro docente considere que acrediten los méritos que reúne el alumno o la alumna propuesta para la obtención del premio al esfuerzo personal.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los centros docentes que deseen participar **podrán presentar solicitud en papel en el Registro Auxiliar de la Concejalía de Educación** o a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Coslada, desde el **28 de noviembre de 2023 hasta el miércoles 21 de febrero del 2024 (ambos inclusive)**.

La solicitud de inscripción a cualquier modalidad estará disponible en la página web del Ayuntamiento (en el Área de Educación): www.coslada.es

7. JURADO

Para el análisis y la valoración de los proyectos presentados se constituirá un jurado compuesto por el presidente y 3 vocales:

- El presidente del jurado será el Concejal de Política Territorial y Educación (Ayuntamiento de Coslada).
- Los vocales serán tres técnicos/as de la Concejalía de Educación (Ayuntamiento de Coslada).

8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El jurado de selección valorará las propuestas de los/las candidatos/as presentados/as, teniendo en cuenta los informes firmados por los directores/as y la documentación que hayan acompañado a sus solicitudes, y las dificultades personales, educativas o del entorno familia y sociocultural que el alumno/a haya superado, así como los méritos académicos obtenidos. Entre situaciones dudosas o similares en la evaluación de los méritos, el jurado podrá solicitar informes complementarios.

Para más información contacte con la Concejalía de Educación a través del correo:
coordinacioneducacion@ayto-coslada.es o por teléfono: 91 627 82 00 Extensión 1800 y/o 1802